

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado por don Manuel María Moragas de Montis contra doña Carmen Mani Travería, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, de la parte indivisa del inmueble que se pasa a describir, objeto de la hipoteca que se ejecuta:

«Tercera parte indivisa de una casa que consta de planta baja con varias tiendas y escalera, tres pisos de tres viviendas cada uno, que ocupan la totalidad del solar, otros dos pisos de dos viviendas cada uno, edificadas en menor profundidad y un piso ático, señalada actualmente con el número 428, aunque se dijo en cierto título que le correspondía el número 434, en la calle de Muntaner, haciendo esquina a la de Copérnico, de la barriada de San Gervasio, de esta ciudad, de superficie en junto 441 metros 72 decímetros, equivalentes a 11.692 palmos 27 décimos siete milésimas de palmo. Lindante; por el frente, Oeste, en una línea de 11,90 metros, con dicha calle de Muntaner; por la derecha entrando, Sur, en una línea de 29,189 metros, con la citada calle de Copérnico; por detrás, Este, en otra línea de 19,64 metros, con la Comunidad de Monjas Benedictinas del Monasterio de San Antón y Santa Clara, y por la izquierda, Norte, en otra línea de 28 metros, parte con la misma Comunidad y parte con finca de la misma procedencia.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6-I de esta ciudad, en el tomo 1.459, libro 230 de la sección tercera, folio 5 vuelto, finca número 6.960, inscripción quinta.

Dicha tercera parte indivisa, perteneciente a la deudora demandada, fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del mencionado valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados de éste y el pago de derechos

a la Hacienda pública por la transmisión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, once de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, J. Colomer.—9.557-C.

#### CAMBADOS

##### Convocatoria judicial a Junta general de accionistas

Don Luis Varela Pérez, accidental Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido, por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Depuradora Grovense de Moluscos, S. A.», para el día 9 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, 10 de octubre, a la misma hora, en la planta depuradora «La Lanzada», con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio anterior.
- 2.º Resolver sobre la distribución de beneficios.
- 3.º Censurar la gestión social.
- 4.º Designación de censoras de cuentas.
- 5.º Separación y designación de los miembros del Consejo o renovación parcial del mismo por incompatibilidad de los cargos.

Dado en Cambados a 9 de octubre de 1970.—2.674-D.

#### GERONA

Don Narciso Farrán Ucheda, Magistrado, Juez de Primera Instancia, decano de Gerona, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabriel Arrom Juliá, natural de Santa María (Palma de Mallorca), siendo su última residencia en Gerona, y habiéndose incorporado al Ejército cuando movilizaron su reemplazo, no se ha vuelto a tener más noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gerona, 22 de agosto de 1970.—2.925-3.  
y 2.º 23-9-1970

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario (art. 131 L. H. al número 104 de 1970) a instancia de la «Compañía Agrícola de Operaciones, S. A.», con domicilio en la avenida del Marqués de la Argentera, número 5, principal, Barcelona, representada por el Procurador señor Orlante Cullen, contra don Salvador Cabrera Henríquez y su esposa, doña Domitila Hernández Rodríguez, domiciliados en La Pardilla, Telde, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo

el setenta y cinco por ciento de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a ésta, los siguientes bienes inmuebles:

A) Rústica.—Trozada de terreno conocido por San Isidro, en término municipal de Telde, que mide treinta áreas cincuenta y nueve centiáreas, y linda: por el Norte, con la carretera de Telde a La Pardilla; por el Sur, con servidumbre de riego; Este, de don Nicolás Calderín, y Oeste, de don Tomás Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad en cuanto a la superficie de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas, al folio 235 vuelto, tomo 563, libro 279, finca número 17.753, inscripción quinta.

Y obra nueva, que don Salvador Cabrera Henríquez declaró estar construyendo sobre la finca descrita bajo la letra A), consistente en un almacén que tiene una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, que linda: al Naciente, con don Nicolás Calderín; Poniente, don Tomás Oliva y Norte y Sur, con la finca donde se construye. Inscrita en el Registro de la Propiedad según los datos registrales expresados en la mencionada finca de la letra A).

Valor pericial: Tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000 pesetas).

B) Urbana.—Una habitación de planta baja, situada en La Pardilla, término municipal de Telde, de siete metros de frontis por unos cuatro de fondo, o sean veintiocho metros cuadrados, con terreno detrás, que mide el terreno diecisiete metros veinte centímetros más o menos por siete metros veinte centímetros de ancho, que linda: frente, con la carretera de Telde a la Pardilla, al Norte, acequia de don Carlos Navarro; derecha, entrando, casa de don José Demetrio Quintana, e izquierda, terrenos de don Juan Oliva Chil. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al folio 228, tomo 577, libro 228, finca número 13.615, inscripción octava.

Valor pericial: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar el próximo día veintisiete de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, número 1; y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de las fincas objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que están afectas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que no hay cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor; pero si hubiere gravámenes preferentes a favor de la Hacienda Pública continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a once de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—3.041-3.

## MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce y accidentalmente encargado del despacho y jurisdicción del número quince de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 15 y en los autos de mayor cuantía número 495 de 1965, promovidos a instancia de la «Compañía Mercantil Anónima Sesostris, S. A. E.», representado por el Procurador don José López Mesas y de la Cierva, contra la «Compañía Mercantil Almerisol, S. A.», en reclamación de 10.000.000 de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a la ejecutada en Almería:

- 1.ª Parcela de terreno número uno, al paraje Escullos, con siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 129, tomo 1.043 de Níjar, finca 13.237, inscripción primera.
- 2.ª Parcela dos en el mismo paraje, con siete hectáreas 62 áreas. Inscrita al folio 134 del indicado tomo y libro, finca número 13.238, inscripción primera.
- 3.ª Parcela tres, con siete hectáreas 63 áreas tres centiáreas. Inscrita al folio 136 del mismo tomo y libro, finca 13.239, inscripción primera, en el mismo paraje.
- 4.ª Parcela número cuatro en el mismo paraje de Escullos, con siete hectáreas 62 áreas, inscrita al folio 133 del mismo tomo y libro, finca número 13.241, inscripción primera.
- 5.ª Parcela número cinco, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 140 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 13.241, inscripción primera.
- 6.ª Parcela de terreno número seis, con superficie de siete hectáreas 63 áreas, en el mismo término y paraje que las anteriores. Inscrita al folio 142 del mismo tomo y libro, finca 13.242, inscripción primera.
- 7.ª Parcela de terreno número siete, con superficie de siete hectáreas 62 áreas. Linda: al Norte, con finca de don Adechi Garsolini; al Este, el mismo y zona marítima; al Sur, con la parcela 8, y al Oeste, con las parcelas 5 y 6.
- 8.ª Parcela de terreno número ocho, de siete hectáreas 62 áreas, al mismo paraje y término que las anteriores, en la que se encuentra la Cala del Arco. Dentro de su perímetro existe una casa cortijo y está atravesada por dos caminos que conducen a la misma. Inscrita al folio 146 del mismo tomo y libro, finca 13.244, inscripción primera.
- 9.ª Parcela de terreno número nueve, con superficie de siete hectáreas 63 áreas; está atravesada por el centro con la rambra de Peralta, y con el Sur, con el camino de los Frales. Inscrita al folio 148 del tomo anterior. Finca 13.245, inscripción primera.
10. Parcela de terreno número diez, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. La atraviesa la prolongación del camino de Novios; existe en su perímetro una pequeña edificación y está atravesada de Este a Oeste por la rambra de Peralta. Inscrita al folio 150 del tomo anterior. finca 13.246, inscripción primera.
11. Parcela de terreno número once, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. La atraviesa el camino de los Frales. Inscrita al folio 150 del indicado tomo y libro, finca 13.247, inscripción primera.
12. Parcela de terreno número doce, con siete hectáreas 62 áreas de cabida. La atraviesan por el Norte los caminos que conducen a las parcelas 6 y 8, y por el centro la rambra de Peralta, inscrita al folio 154 del mismo tomo, finca número 13.248, inscripción primera.
13. Parcela de terreno número trece, con superficie de 13 hectáreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 156 del mismo tomo, finca 13.249, inscripción primera.

14. Parcela de terreno número catorce, con superficie de siete hectáreas 63 áreas, dentro de cuyo perímetro la cala de Abajarilla y dentro de él se comprenden dos edificaciones del caserío de Escullos.

15. Parcela de terreno número quince, con superficie de siete hectáreas 62 áreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 160 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 13.251, inscripción primera.

16. Parcela de terreno número dieciséis, con superficie de siete hectáreas 63 centiáreas. Está inscrita al folio 162 del mismo tomo, finca 13.252, inscripción primera.

17. Parcela de terreno número diecisiete, con siete hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 164 del mismo tomo y libro, finca 13.253, inscripción primera.

18. Parcela de terreno número dieciocho, con superficie de terreno de siete hectáreas 63 áreas. Está inscrita al folio 166 del mismo tomo, finca 13.254, inscripción primera.

19. Parcela de terreno número diecinueve, con siete hectáreas 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 168 del mismo tomo, finca número 13.255, inscripción primera.

20. Parcela de terreno número veinte, con siete hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 170 del tomo anterior, finca número 13.256, inscripción primera.

21. Parcela de terreno número veintiuno, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 173 del tomo anterior, finca 13.257, inscripción primera.

22. Parcela número veintidós, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 174 del mismo tomo, finca 13.258, inscripción primera.

23. Parcela de terreno número veintitrés, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 176 del tomo anterior, finca número 13.259, inscripción primera.

24. Parcela de terreno número veinticuatro, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Dentro de esta parcela se encuentra el cortijo de «Lopepelados», con su corral y otras edificaciones. Inscrita al folio 178 del tomo anterior, finca 13.260, inscripción primera.

25. Parcela de terreno número veinticinco, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Linda: al Este, con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra la cala de la Majada de la Borrega; la atraviesa el camino de La Solana y el cortijo de «Loma Pelada». Inscrita al folio 180 del tomo anterior, finca 13.261, inscripción primera.

26. Parcela de terreno número veintiséis, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 182 del tomo anterior, finca número 13.272, inscripción primera.

27. Parcela de terreno número veintisiete, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Está inscrita al folio 184 del mismo tomo y libro, finca 13.263, inscripción primera.

28. Parcela de terreno número veintiocho, con superficie de siete hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 186 del tomo y libro anteriores, finca 13.265, inscripción primera.

29. Parcela de terreno número veintinueve, con superficie de siete hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 188, tomo y libro anteriores, finca 13.266, inscripción primera.

30. Parcela de terreno número treinta, con superficie de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Este, con la zona marítimo-terrestre y la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Está inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 170 del mismo tomo y libro, finca número 13.266, inscripción primera.

31. Parcela de terreno número treinta y una, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 162 del mismo tomo y libro, finca 13.267, inscripción primera.

32. Parcela de terreno número treinta y dos, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 194 del tomo anterior, finca 13.267, inscripción primera.

33. Parcela de terreno número treinta y tres, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 196 del tomo anterior, finca 13.279, inscripción primera.

34. Parcela de terreno número treinta y cuatro, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 168 del mismo tomo y libro anteriores, finca 13.270, inscripción primera.

35. Parcela de terreno número treinta y cinco, con superficie de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Este, con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra parte de la llamada cala Chica, y la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Está inscrita al folio 200 del tomo anterior, finca 13.271, inscripción primera.

36. Parcela de terreno número treinta y seis, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 202 del mismo tomo y libro, finca 13.272, inscripción primera.

37. Parcela de terreno número treinta y siete, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 204 del mismo tomo y libro anteriores, finca 12.273, inscripción primera.

38. Parcela de terreno número treinta y ocho, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 206 del mismo tomo y libro, finca 13.274, inscripción primera.

39. Parcela de terreno número treinta y nueve, de siete hectáreas 63 áreas, inscrita al folio 208 del tomo anterior, finca 13.275, inscripción primera.

40. Parcela de terreno número cuarenta, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 210 del tomo anterior, finca 13.278, inscripción primera.

41. Parcela de terreno número cuarenta y uno, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 214 del tomo anterior, finca número 13.278, inscripción primera.

42. Parcela de terreno número cuarenta y dos, de siete hectáreas 63 áreas. Linda: al Este, con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra parte de la llamada cala Chica. Inscrita al folio 212 del indicado tomo, finca 13.277, inscripción primera.

43. Parcela de terreno número 43, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 216 del indicado tomo y libro, finca 13.279, inscripción primera.

44. Parcela de terreno número cuarenta y cuatro, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 116 del tomo anterior, folio 13.280, inscripción primera.

45. Parcela de terreno número cuarenta y cinco, con una superficie de siete hectáreas 63 áreas. La atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Se halla inscrita al folio 220 del tomo y libro anteriormente dichos, finca 13.281, inscripción primera.

46. Parcela de terreno número cuarenta y seis, de siete hectáreas 63 áreas. Linda: por el Este, con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra la llamada Cala Grande. Inscrita al folio 222 del mismo tomo y libro, finca 13.282, inscripción primera.

47. Parcela de terreno número cuarenta y siete, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 224 del mismo tomo, finca 13.283, inscripción primera.

48. Parcela de terreno número cuarenta y ocho, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 226 del mismo tomo, finca número 13.284, inscripción primera.

49. Parcela de terreno número cuarenta y nueve, de siete hectáreas 63 áreas, inscrita en el mismo tomo y libro anteriores, finca 13.285, inscripción primera.

50. Parcela de terreno número cincuenta, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 230 del mismo, finca 13.286, inscripción primera.

51. Parcela de terreno número cincuenta y una, de siete hectáreas 63 áreas, la atraviesa de Este a Oeste el camino la-

mado de La Solana. Inscrita al folio 232 del tomo anterior, finca 13.287, inscripción primera.

52. Parcela de terreno número cincuenta y dos, de superficie de siete hectáreas 62 áreas, La atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Inscrita al folio 234 del tomo anterior, finca 13.287, inscripción primera.

53. Parcela de terreno número cincuenta y tres, de siete hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 236 del tomo indicado, finca 13.289, inscripción primera.

54. Parcela de terreno número cincuenta y cuatro, de siete hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 238 del mismo tomo y libro, finca 13.290, inscripción primera.

55. Parcela de terreno número cincuenta y cinco, de siete hectáreas 63 áreas; la atraviesa de Sur a Norte el camino de La Solana, y en esta parcela radica parte del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil. Inscrita al folio 240 del tomo anterior, finca 13.291, inscripción primera.

56. Parcela de terreno número cincuenta y seis, con superficie de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Sur, con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra la cala de Las Hermanicas. Inscrita al folio 202 del mismo tomo y libro, finca número 13.292, inscripción primera.

57. Parcela de terreno cincuenta y siete, de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Sur, con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 244 del mismo tomo y libro, finca 13.293, inscripción primera.

58. Parcela de terreno número cincuenta y ocho, de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Sur, con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra Punta Loma Pelada, cala Esperanza, Piedra Calera y cala Cortada. Inscrita al folio 246 del mismo tomo y libro, finca 13.294, inscripción primera.

59. Parcela de terreno número cincuenta y nueve, de siete hectáreas 63 áreas, que está inscrita con el número 248 del mismo tomo y libro, finca 13.295, inscripción primera.

60. Parcela de terreno número sesenta, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al tomo primero, folio 1.052, libro 197 de Níjar, finca 13.296, inscripción primera.

61. Parcela de terreno número cincuenta y una, de siete hectáreas 63 áreas; la atraviesa de Este a Oeste el camino de La Solana. Inscrita al folio 3 del tomo y libro anteriores, finca 13.297, inscripción primera.

62. Parcela de terreno número sesenta y dos, de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Sur, con la zona marítimo-terrestre; la atraviesa de Este a Norte el camino de La Solana y está enclavada en esta parcela parte del Cuartel de la Guardia Civil y resto enclavado en la parcela número cincuenta y cinco. Inscrita al folio 5 del mismo tomo y libro, finca 13.298, inscripción primera.

63. Parcela de terreno número sesenta y tres, de siete hectáreas 63 áreas; tiene figura de un triángulo. Linda: al Norte, por las parcelas 64 y 69, con las que cierra el perímetro de aquel triángulo. Inscrita al folio 7 del mismo tomo y libro, finca 13.299, inscripción primera.

64. Parcela de terreno número sesenta y cuatro, de siete hectáreas; la atraviesa de Norte a Sur el llamado barranco del Tomate. Inscrita al folio 9 del mismo tomo y libro, finca 13.300, inscripción primera.

65. Parcela de terreno número sesenta y cinco, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al tomo 11 del mismo tomo y libro, finca 13.301, inscripción primera.

66. Parcela de terreno número sesenta y seis, de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Sur, con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra la llamada cala del Tomate. Inscrita al folio 13 del mismo tomo y libro, finca 13.302, inscripción primera.

67. Parcela de terreno número sesenta y siete, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 15 del referido tomo y libro, finca 13.303, inscripción primera.

68. Parcela de terreno número sesenta y ocho, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 17 del mismo tomo y libro, finca 13.304, inscripción primera.

69. Parcela de terreno número sesenta y nueve, de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Sur, con la zona marítimo-terrestre, en donde se enclava la desemboadura del llamado barranco del Tomate. Inscrita al folio 19 del indicado tomo y libro, finca 13.305, inscripción primera.

70. Parcela de terreno número setenta, con una superficie de siete hectáreas 63 áreas. Linda: al Sur, con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 21 del mismo tomo y libro, finca 13.306, inscripción primera.

71. Parcela de terreno número setenta y uno, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 23 del mismo tomo y libro, finca 13.307, inscripción primera.

72. Parcela de terreno número setenta y dos, con superficie de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 25 del expresado tomo y libro, finca 13.308, inscripción primera.

73. Parcela de terreno número setenta y tres, de siete hectáreas 63 áreas; en esta parcela se encuentra enclavado el cortijo llamado de «Peralta», inscrito al folio 27 del mismo tomo y libro, finca número 13.309, inscripción primera.

74. Parcela de terreno número setenta y cuatro, con superficie de siete hectáreas 63 áreas, que linda: al Norte, con las parcelas 78 y 79; al Este, con las parcelas 72 y 75; al Sur, con la parcela 78, y al Oeste, con la 88.

75. Parcela de terreno número setenta y cinco, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 31 de igual tomo y libro, finca 13.311, inscripción primera.

76. Parcela de terreno número setenta y seis, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 33.112, inscripción primera.

77. Parcela de terreno número setenta y siete, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 35 del mismo tomo y libro, finca 13.313, inscripción primera.

78. Parcela de terreno número setenta y ocho, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 37 del mismo tomo y libro, finca 13.314, inscripción primera.

79. Parcela de terreno número setenta y nueve, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca 13.315, inscripción primera.

80. Parcela de terreno número ochenta, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca número 13.316, inscripción primera.

81. Parcela de terreno número ochenta y uno, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca 13.317, inscripción primera.

82. Parcela de terreno número ochenta y dos, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 43 del mismo tomo y libro, finca 13.318, inscripción primera.

83. Parcela de terreno número ochenta y tres, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 47 del tomo anterior, finca número 13.319, inscripción primera.

84. Parcela de terreno número ochenta y cuatro, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 49 del mismo tomo y libro, finca 13.320, inscripción primera.

85. Parcela de terreno número ochenta y cinco, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 51 del mismo tomo y libro, finca 13.321, inscripción primera.

86. Parcela de terreno número ochenta y seis, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 53 del indicado tomo y libro, finca 13.322, inscripción primera.

87. Parcela de terreno número ochenta y siete, de siete hectáreas 63 áreas. Inscrita al número 56 del indicado tomo y libro, finca 13.323, inscripción primera.

88. Parcela de terreno número ochenta y ocho, con una superficie de siete hec-

táreas 63 áreas, que linda: al Norte, con el camino llamado de los Frailes o Escullos. Inscrita al folio 57 del indicado tomo y libro, finca 13.325, inscripción primera.

89. Parcela de terreno número ochenta y nueve, de seis hectáreas 28 áreas 46 centiáreas, que linda: al Norte, con el llamado camino de los Frailes o Escullos, que la separa de la finca de don Francisco Ortiz Fernández; al Este, con acalve de doña Virtudes Ortiz Fernández; al sur, con la parcela 77, y al Este, con la parcela 73, inscrita al folio 59 del indicado tomo y libro, finca 13.325, inscripción primera.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha subasta el de tasación, o sea la cantidad de sesenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil pesetas (67.674.000), no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera.—Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la misma, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subidas por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario, Francisco Jainaga.—9.461-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que réfrenda penden los autos número 386 de 1969, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, de Madrid, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra don Vicente Luque Chaparro y su esposa, doña Mercedes Alcalá Navas, con domicilio fijado en Madrid (Carrera de San Jerónimo, número cuarenta), sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Un complejo industrial denominado «San Pedro», destinado a la fabricación de tejidos, tintes, aprestos y acabados, sito en la calle del Pasillo, de la ciudad de Priego de Córdoba; con tres puertas a la citada calle para la industria y dos para las viviendas, que están marcadas con los números siete al quince, ambos inclusive, ocupando una total extensión superficial de tres mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: por la parte de la derecha entrando, con casas de María López Rodríguez, Angel Arcoy Carrillo, Cándida Ro-

yes Rodríguez, la calle de Verónica y otra casa de Rafael Calvo Carrillo; por la parte izquierda y fondo, con el callejón de la Hoya, y por su frente, con la calle en que se sitúa.

Este inmueble comprende las siguientes dependencias y maquinaria:

En el lateral izquierdo, al fondo:

1. Un cuerpo de edificio de dos plantas, la primera de ellas con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, que está destinada a vivienda y oficinas con el material propio de ellas y recambio y accesorio, y la planta alta tiene ciento cinco metros cuadrados de superficie y está destinada a vivienda.

2. Otro cuerpo de una sola planta, con ciento cuatro metros cuadrados de superficie, destinado a prensado y liado de telas, y contiene: Un urdidor de doscientos cincuenta centímetros, dos máquinas de medir y liar, una prensa, una percha para plegado de telas, un motor de 3 HP.

3. Otro cuerpo de dos plantas, destinadas a vivienda, la baja con setenta metros cuadrados de superficie y la alta con sesenta y tres.

4. Otro de dos plantas.

La primera tiene cien metros cuadrados de superficie, de los que treinta están destinados a retrete y ropero y los sesenta restantes para tisaje, y contiene: Un motor de 10 HP., seis telares de noventa a ciento diez centímetros, maquineta y lizos; dos telares más con maquineta y juego de cajones y un ventilador refrigerador. La planta alta de este cuerpo tiene otros cien metros cuadrados, y contiene: Una máquina de bobinar de sesenta husos, con motor acoplado de 2 HP., retén de plegadores y marcos.

5. Otro cuerpo de una sola planta, con doscientos diez metros cuadrados de superficie, que contiene: Dos bobinadoras automáticas, con motor acoplado de 1 HP.; una continua de retorcer con motor acoplado de 10 HP.; un aspe con motor de 2 HP.; una bobinadora semiautomática de sesenta y cuatro husos con motor acoplado de 2 HP. En esta planta existen además un urdidor automático de ciento diez centímetros; dos filetas metálicas; un paraurdimbres eléctrico; dos bobinadoras automáticas de treinta husos cada una; una máquina de repaso de doce husos.

En la parte de la derecha:

6. Un cuerpo de dos plantas, la primera de ellas de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, en la que existen: Ocho telares automáticos de «Bracons y Riera», de ciento veintisiete centímetros; un ventilador refrigerador; dos bancos de anudar. Y la planta alta tiene ciento veintiséis metros cuadrados, y está dedicada a almacén de tejidos acabados y a almacén de algodón tintado.

7. Otro de una sola planta, de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie, destinada a tisaje, que contiene: Veintinueve telares de diversas marcas de noventa a ciento diez centímetros, con maquineta y cuatro cajones; un telar de ciento cuarenta y dos centímetros, con maquineta y cuatro cajones; otro telar de ciento cincuenta y siete centímetros; otro de ciento sesenta y siete con maquineta y cuatro cajones; otro telar de ciento setenta y siete centímetros, con maquineta y cuatro cajones; otro telar de ciento ochenta y cuatro centímetros, también con maquineta y cuatro cajones; un telar automático «Kowon»; ocho telares automáticos «Cerdans», de ciento veintisiete centímetros; otros ocho telares automáticos «Bracons y Riera», de ciento diecisiete centímetros; tres motores de 15 HP.; ciento dos plegadores; un taladro eléctrico; un esmeril; una fragua; cuatro ventiladores refri-

geradores; dos máquinas de canillas «Canela e Hijos», verticales. También existen en esta planta: Una cospadora de cuatro púas, marca «Fraguas del Ter».

8. Otro cuerpo de dos plantas, la baja con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, la cual contiene: Un urdidor automático de ciento ochenta centímetros, marca «Fraguas del Ter»; una fileta metálica; un paraurdimbres eléctrico; una bobinadora automática de cuarenta husos con motor acoplado, marca «Fraguas del Ter». Y la planta alta de este cuerpo tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados, y contiene: Una bobinadora de sesenta y cuatro husos, con motor acoplado semiautomático, «Fraguas del Ter».

9. Otro cuerpo de dos plantas. La baja comprende una superficie de quinientos ochenta metros cuadrados, y contiene: Dos calderas de dieciséis metros cuadrados de superficie; un quemador de fuel; dos quemadores de crujiello con ventilador y motor de acción; un hidroextractor marca «Ferrer y Capdevila»; otro hidroextractor marca «Fires Lille»; otro marca «Benguerel», con motor acoplado; dos autoclaves; una prensa hidráulica de veintidós, cinco centímetros de pistón con caja de bobinas; una aprestadora de cuatro brazos; dos barcas de hierro; una barca de madera; otra de cobre; dos máquinas de tintura marca «Benguerel»; dos barcas de acero inoxidable; dos estricadoras; tres barcas de cemento; una máquina de aprestar en pieza, marca «M. Martori»; una máquina de vapor, marca «Fructuoso Canet»; una calandra de ochenta centímetros útiles, marca «Truschwitz Olbersdorf b/Sittau»; un motor de 7,4 KW.; un motor de 5 HP.; otro motor de 1 HP.; tres motores de 2 HP., con ventilador y bomba y un depósito de combustible. Y la planta alta mide una extensión de trescientos ochenta y siete metros cuadrados, y contiene: Un purificador de agua; tres depósitos de uralita; dos cepilladoras marca «Benguerel»; una empaquetadora de algodón; dos secadores de vapor; una secadora natural. El resto de esta planta está ocupado por un almacén de algodón crudo y por otro almacén de drogas.

10. Y otro cuerpo de una sola planta, de ciento noventa y dos metros cuadrados de superficie, dedicado a almacén de drogas corrosivas, cocheras, desahogo y repaso de telas, con sus correspondientes utensilios. Por toda la fábrica existe una red eléctrica con corriente industrial y de uso doméstico, y, además, la maquinaria que ha quedado reseñada contiene los utensilios, herramientas y todo lo necesario para una industria de esta índole.

También existe en este inmueble otra maquinaria, que, por su vejez técnica, se proyecta en plazo breve su destrucción, y por esta razón no se reseña.

Las edificaciones en planta baja antes mencionadas ocupan en total una extensión superficial de dos mil ciento treinta y un metros cuadrados, y las de la alta ochocientos noventa y tres.

La superficie no edificada es de mil trescientos veinticinco metros cuadrados, y está dedicada a patios y posibles ampliaciones de esta industria.

También existe la siguiente maquinaria:

Un urdidor de 250 centímetros de ancho. Dos máquinas de medir y liar. Una prensa movida a mano. Una percha para el plegado de telas. Un motor de 3 HP. Un motor de 10 HP. Seis telares de 90 a 110 centímetros, con maquineta y lizos. Dos telares, con maquineta y juego de cajones. Un ventilador refrigerador. Una máquina de bobinas de 60 husos, con motor acoplado de 2 HP. Dos bobinadoras automáticas, con motor acoplado de 1 HP. Una continua de retorcer, con motor acoplado de 10 HP. Una aspe, con motor de

2 HP. Una bobinadora semiautomática de 64 husos, con motor acoplado de 2 HP. Un urdidor automático de 110 centímetros, perteneciente, según dice el requerente, al 20 por 100 de autofinanciación del Plan de Inversión. Dos filetas metálicas, pertenecientes igualmente al 20 por 100 de autofinanciación del Plan de Inversión. Un paraurdimbres eléctrico, perteneciente también al mismo Plan que las anteriores. Dos bobinadoras automáticas de 32 husos cada una, que también pertenecen a dicho Plan de Inversión. Una máquina de repaso de 12 husos, perteneciente asimismo al repetido Plan de Inversión. Ocho telares automáticos de 127 centímetros, marca «Bracons y Riera». Un ventilador refrigerador. Dos bancos de anudar. Veintinueve telares de diversas marcas de 90 a 110 centímetros, con maquineta y cuatro cajones. Un telar de 142 centímetros, con maquineta y cuatro cajones. Un telar de 157 centímetros. Otro telar de 167 centímetros, con maquineta y cuatro cajones. Otro telar de 177 centímetros, con maquineta y cuatro cajones. Otro telar de 184 centímetros, con maquineta y cuatro cajones. Otro telar automático, marca «Kowon». Ocho telares automáticos de 127 centímetros, marca «Cerdans». Ocho telares automáticos de 117 centímetros, marca «Bracons y Riera». Tres motores de 15 HP. Ciento dos plegadores. Un taladro eléctrico. Un esmeril. Una fragua. Cuatro ventiladores refrigeradores. Dos máquinas de canillas marca «Canela e Hijos», verticales. Una cospadora de cinco púas, marca «Fraguas del Ter», perteneciente al expresado 20 por 100 de autofinanciación del Plan de Inversión. Un urdidor automático de 180 centímetros, marca «Fraguas del Ter». Una fileta metálica. Un paraurdimbres eléctrico. Una bobinadora automática de 40 husos, con motor acoplado, perteneciente al 20 por 100 de autofinanciación, cuya bobinadora es de la marca «Fraguas del Ter». Otra bobinadora de 64 husos, con motor acoplado semiautomático, «Fraguas del Ter». Dos calderas de dieciséis metros cuadrados de superficie. Un quemador de fuel. Dos quemadores de crujiello, con ventilador y motor de acción. Un hidroextractor, marca «Ferrer y Capdevila». Un hidroextractor, marca «Fires Lille». Un hidroextractor, marca «Benguerel», con motor acoplado. Dos autoclaves. Una prensa hidráulica de 225 de pistón, con caja de bobinas. Una aprestadora de cuatro brazos. Dos barcas de hierro. Una barca de madera. Una barca de cobre. Dos máquinas de tintura, marca «Benguerel». Dos barcas de acero inoxidable. Dos extricadoras. Tres barcas de cemento. Una máquina de aprestar en pieza, marca «M. Martori». Una máquina de evaporar, marca «Fructuoso Canet». Una calandra de 80 centímetros útiles, marca «Truschwitz-Olbersdorf b/Sittau». Un motor de 7,4 KW. Un motor de 5 HP. Un motor de 1 HP. Tres motores de 2 HP., con ventilador y bomba. Un depósito de combustible. Un purificador de agua. Tres depósitos de uralita. Dos cepilladoras, marca «Benguerel». Una empaquetadora de algodón. Dos secaderos a vapor. Y un secadero natural.

Una máquina bobinadora de madejas de plegado cruzado, modelo FY 2, doble, de 40 husos (20 por cara), especial para la fabricación de bobinas cocidas de 5° 57', sobre tubos de madera de 175 milímetros de largo, bancada de hierro, doble devanadora con dos motores eléctricos de 1/2 HP. cada uno, marca «Fraguas del Ter», de Manlleu (Barcelona). Una máquina bobinadora de madejas, doble, de 40 husos o husos, plegado cruzado, modelo FT 2, a dos caras especial para la fabricación de bobinas cónicas de 5° 57', sobre tubos cónicos de madera de 175 milímetros de largo, con bancada de hierro, devanadoras extensibles, con dos motores eléctricos de 1/2 HP. cada uno, marca «Fraguas del Ter», de Manlleu (Barcelo-

na). Dos máquinas bobinadoras de madejas de plegado cruzado, modelo FT 2, dobles, de 32 husos (18 por cara), especial para la fabricación de bobinas cónicas de 5º 57', sobre tubos cónicos de madera de 175 milímetros de largo, bancada de hierro, devanaderas extensibles, cada una con un motor eléctrico de 1 HP., marca «Fraguas del Ter», de Manlléu (Barcelona). Un urdidor seccional rápido, de faja cónica, para urdir telas de 110 centímetros de ancho, freno automático y embrague de alimentación eléctrica, regulación automática, mando independiente para urdir y plegar, equipado con contadores de metros parcial y total, motor eléctrico de 2,5 HP., marca «Fraguas del Ter», de Manlléu (Barcelona). Dos filetas metálicas de urdidor capaz para 480 bobinas cónicas. Un caballete para urdimbres eléctrico de 400 hilos, combinado con el urdidor. Dos máquinas bobinadoras superrápidas, modelo «BR-1», lo que me asegura el Perito que me acompaña, por no constar; de una sola cara, de 12 husos, especial para la fabricación de bobinas cónicas de 9º 15', desde husada, con motor eléctrico acoplado de 0,75 HP. cada una, con los coronos de aluminio durocromados, marca «Fraguas del Ter», de Manlléu (Barcelona). Una máquina supercopadora «Copster», de cinco púas individuales, con disparo automático y dispositivo regulable para la dimisión del Cops, y cinco motores eléctricos de 0,33 HP. marca «Fraguas del Ter», de Manlléu (Barcelona). Cuarenta y dos para urdimbres. Ciento sesenta y ocho serretas de 100 centímetros. Ciento sesenta y ocho millares de laminillas. Cuarenta y dos cuentapasadas. Cuarenta y dos varillas accionamiento cigüeñal. Cuarenta y dos carter visinfín de 30/40 milímetros. Catorce máquinas copadoras, púa individual, una velocidad con protector térmico y cada púa con motor de 0,33 HP., de «Miró Planas, S. A.», de Barcelona. Y una prensa hidráulica, marca «Agustín Bosses», de 1.500 milímetros largo, 1.100 milímetros ancho y 1.500 milímetros de altura útil.

Once telares «Cerdans», con cambio automático de canillas, tipo P-120 a la plan. Cuatro máquinas canilleras de cuatro usos, del tipo «Metalúrgica de las Cortes», completas. Y cuatro telares automáticos de ciento ochenta centímetros de peine, para cuatro colores de trama, con su motor acoplado, de «Bracons y Riera, S. L.», de Barcelona.

Una máquina de plegar tejidos, de chapones fijos, de 1.400 milímetros de ancho útil, marca «Hacking-Co. Bury», número de la patente 1.078. Y una percha, marca «Grosselin Pere et Fils Btessgdg Sedan», de 24 cilindros, de 1.800 milímetros de ancho útil, con tambor de calefacción a vapor y aparato plegador a la salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, al tomo 374 de Priego, folio 112, finca número 29.052, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cinco millones setecientas veinte mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.014-3.

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 414 de 1969, a instancia de don Antonio León Ramos, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Julia Martín del Pino, con domicilio en esta capital, calle Toledo, número 109, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 450.000 pesetas y 90.000 pesetas más que se calculan para gastos, intereses y costas, se saca a pública y primera subasta y por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Piso cuarto izquierda, letra C, número 19 correlativo legal de la casa número 109 de la calle de Toledo, de Madrid. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con meseta de distribución de pisos, patio de luces y piso cuarto, letra D; derecha, entrando, al Sur, con piso cuarto, letra D; izquierda, al Norte, casa número 107 de la calle de Toledo, y al fondo, al Este, con patio de manzana (Galerías Comercial). Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño, aseo de servicio, lavadero y dos terrazas. Cuatro armarios empotrados. Le pertenece un cuarto trastero en la planta de sótanos, señalado con el número cinco; ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros cuadrados setenta y tres decímetros también cuadrados.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día treinta del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas cuarenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Joaquín Revuelta Preciado.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Miguel Granados López.—3.042-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 388/69, a instancia del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra los cónyuges don Mariano Arroyo Sánchez y doña Antonia

Herrera Rábano, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente

Piso segundo derecha de la casa número 127 de la calle Infanta Mercedes, de esta capital. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados 23 decímetros, también cuadrados, y tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 4,47 enteros por 100. Consta de vestíbulo, «hall», pasillo, cinco piezas principales, baño, cocina con despensa, «office», dormitorio y aseo de servicio. Linda: Frente, calle de su situación, con vuelta a su derecha, a la calle Marqués de Cortina; derecha, piso segundo centro; izquierda, piso segundo izquierda; fondo, con el piso segundo centro, caja de escalera y meseta de la misma, por donde tienen su entrada los pisos, y con el piso segundo izquierda. Se integra el edificio de moderna construcción, solado de parquet y baldosin hidráulico, pintado al temple, con instalación eléctrica en tubo Bergman, empotrada. Herrajes y carpintería de buena calidad. Servicios en buen estado de funcionamiento. Distribución armónica de las piezas con luz y ventilación directas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 366, folio 16, inscripción cuarta, finca 4.766.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.030-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 451 de 1968 autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Eduardo K. L. Earle, S. A.», representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Felipe Bañuelos Pompa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el local comercial que se describirá, embargado al demandado:

«Local comercial situado en la planta baja exterior derecha de la casa número 43 de la avenida de Peña Prieta, de esta capital, barriada del Puente de Vallecas. Linda: por su frente, con portal y escalera; a la derecha, entrando, con la avenida de Peña Prieta; a la izquierda, con patio, y al fondo, con la casa número 1 de la calle Miguel Palacios. Consta de una nave y W. C.; tiene un hueco a la

calle, que es la puerta de acceso a dicho negocio, y el resto de fachada a la avenida de Peña Prieta es escaparate. La extensión superficial del local antes descrito es de 33 metros cuadrados. El nivel del suelo de la tienda está por bajo del de la calle, por lo que para entrar en la misma hay que bajar dos o tres escalones.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, 1.º, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.º Que dicho local sale a subasta por el precio de tasación pericial, o sea por la suma de quinientas veintiocho mil pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores, con excepción del acreedor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.043-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de la Entidad «Financiera y Promotora Esla, S. A.», contra don Blas Martín Blázquez y su esposa, doña María del Pilar Pico Arlas, en reclamación de la cantidad de 872.500 pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca hipotecada en la escritura base del procedimiento:

Tienda quinta, frutería, de la casa número 90 de la calle Donoso Cortés, con entrada directa por Hilarión Eslava, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 34,40 metros cuadrados y se compone de tienda, trastienda, cocina, «water». Linda: al frente, la calle de Hilarión Eslava; derecha, tienda cuatro, lechería; izquierda la casa número 44 de la calle Hilarión Eslava, y fondo, patio. Tiene un coeficiente o módulo en el valor total del edificio, be-

neficios, gastos y elementos comunes; dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento. Título: el de compra a don Esteban González García, mediante contrato. Inscrita en el tomo 1.025, folio 121, finca 41.154, inscripción 1.º

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 1.308.750 pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha finca, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de septiembre de 1970.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.057-3.

#### MURCIA

Por tenerlo acordado su señoría en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Antonio Hernández García en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Blas Jiménez Sánchez, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Jumilla, con domicilio en la calle Cánovas del Castillo, número 101, bajo el número 86 de 1963, se ha acordado dejar sin efecto la celebración de la subasta pública que venía acordada para el día veintinueve de los corrientes, accediendo a la petición que por escrito ha formulado la representación de la parte actora.

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Wenceslao Miralles.—9.682-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 196 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de don Juan José Areizaga Iturralde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, contra la Entidad mercantil «Huracán, S. A.» sobre reclamación de cantidad habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja

del 25 por 100, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que son los siguientes:

Parcela de terreno de 15.641,48 metros cuadrados, propiedad de la firma «Huracán, S. A.», situada en el Polígono número 1 Industrial de Santesteban (Navarra), y que linda: Por el Norte, con carretera de Santesteban a Leiza; por el Sur, con el río Ezcurrea; por el Este, con terrenos del Polígono número 1, y por el Oeste, con terrenos del Polígono número 1 pertenecientes a las hermanas Oyeregui. La rasante del terreno es la cota 20 señalada en el plano taquimétrico del proyecto. Sobre este terreno se ha levantado una planta industrial con las siguientes características: Consta de una nave industrial, propiamente dicha, de una superficie de 3.387,50 metros cuadrados, destinada a fabricación, y de un pabellón de 558 metros cuadrados, en planta, donde se ubican las dependencias de la fábrica, tales como dos viviendas en la primera planta, así como aseos; y en la segunda planta, los comedores, con las cocinas. Dicho pabellón, por tanto, tiene dos plantas, con una superficie total de 1.162 metros cuadrados. El edificio de fábrica se ha ejecutado sobre un forjado de hormigón, situado a una cota de 1,20 sobre el terreno natural, consiguiendo con ello un muelle natural de carga y descarga y, además, una cámara aislante. Los cerramientos son de ladrillo hueco con cámara de aire y aislamiento; los suelos son rematados en pavimento de terrazo y la terminación, en pintura. Toda la nave se ha dotado de iluminación apropiada. El pabellón de servicios es un edificio desarrollado en estructura de hormigón armado y en dos plantas. La planta baja se destina a aparcamiento. Los cerramientos de la fachada son a base de ladrillo macizo cara vista, cámara aislante y tabique tambor. Las escaleras exteriores de acceso son metálicas, y las interiores son de hormigón; distribuciones en ladrillo hueco; carpintería de madera, y todo ello terminado en pintura plástica; instalaciones de linternería y electricidad, empotradas. En la parte trasera del edificio de la nave de fábrica se ubican unas pequeñas dependencias dedicadas a calderas, depósito de fuel-oil urinarios, etc.

La finca se halla tasada en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor por el que los bienes salen a subasta; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se han suplido los títulos de propiedad y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 12 de septiembre de 1970.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, M. Luz Lafuente.—3.058-3.